

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9529 Orden ECD/780/2017, de 26 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 324, 333, 538, 1010, 1120 y 1370, subastados por la Sala el Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Patrimonio Cultural, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 22 de junio de 2016, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala el Remate, en Madrid, el día 15 de junio de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 324. Roscoe, Thomas. Jennings. *Landscape annual of tourist in Spain for 1838. Spain and Morocco*. London. 1838.

Lote n.º 333. Tosca, Tomás Vicente. *Tratados de arquitectura civil, montea y cantería y relojes*. Valencia. 1794.

Lote n.º 538. Tosca, Tomás Vicente. *Croquis par divers artistes*. 1830.

Lote n.º 1010. Godard, Nicolás León. *L'Espagne. Moeurs et paysages: histoire et monuments*. Tours 1882.

Lote n.º 1120. Bazin, René. *Terre. D'Espagne*. Paris, Calmann-Levy, ca. 1900.

Lote n.º 1370. Lavigne, Alfred Germond. *Itineraire descriptif, historique et artistique de L'Espagne et de Portugal par...* Paris, Hachette. Siglo XIX.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quinientos treinta euros (530 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de junio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.